jeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-adminis-trativas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Caldas de Montbuy, 18 de agosto de 1965.—El Alcalde.—5.625-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de la se-gunda fase del muro de cerramiento en la ampliación del cementerio de Cara-

Obieto: Concurso-subasta de obras de construcción de la segunda fase del muro de cerramiento en la ampliación del ce-menterio de Carabanchel Alto.

Tipo: 18.445.259,12 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 172.226 pesetas. Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de la segunda etapa del muro de cerramiento en la am-pliación del cementerio de Carabanchel Alto, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Bo-letín Oficial del Estado».

Apertura.-Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid Madrid, 19 de agosto de 1965. — Por autorización del Secretario general, el Oficial mayor, Abdón Sainz Brogeras.-5.193-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Co-mandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia maritima prestada el día 4 de agosto de 1965 por el buque «Hermanos Caisita», de la matrícula de Alicante, folio 1.223, al «Pepita Ruano», de la matrícula de Sanlúcar de Barrame-

da, folio 3.351.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Muralla del Mar, 13, en el plazo de trein-ta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 20 de agosto de 1965.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel de Querol Lombardero.-6.682-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1965 por el buque «Nuevo Capero», de la matrícula de Vigo, folio 8.396, al «Activo Segundo», de la matrícula

de Gljón, folio 1.613.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus de-

Dado en El Ferrol a 19 de agosto de 1965.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruve expediente con motivo de la asisinstruye experiente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 6 de agosto de 1965 por el buque «Castrelos», de la matrícula de Vigo, folio 7.067, al «Julio Calviño», de la matrícula de La Coruña, folio 2.166.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se considera en diche acunto consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fun-den sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de agosto de 1965.—Ildefonso Couceiro Tovar.—6.697-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agos-

tencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1965 por el buque «Rosario Pérez», de la matricula de La Coruña, folio 2.479, al «Angel C.», de la matricula de San Sebastián-700, folio 700.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310). reguladora de la materia, a fin de que todos los que se conteria, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportendados en contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata de la contrata de la co tando los comprobantes en que funden sus

Dado en El Ferrol a 20 de agosto de 1965.—Ildefonso Couceiro Tovar.—6.696-E.

MINISTERIO * DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

BADAJOZ

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asis-tencia Social

Aceuchal:

Isabel Ortiz Cordero.

Albuera (La):

Isabel María González Mahugo.

Alconera:

Carmen Pereira Tinoco.

Almendral:

Dolores Romero Sánchez.

Azuaga:

María Eugenia Vizuete López. Melania Naranjo Mellado.

Badajoz:

Ildefonsa García Rodríguez. Benigna Vas Teodoro. Obdulia Valle Ignacio. Eulogia Mogeano Borreguero. Antonia Micharet Galea. Matías Méndez García. Eufemia Vila Barbosa. Inés Ramos Barros. Francisca Morales Chevo. Luisa Benítez Yangua. Martina Melara Acosta. Carmen Becerra Moreno.

Rita Perera Romero Francisca Suárez Rebollo. Matilde Silva Martínez. Isabel Guerra Cristiano. Rosenda Ostale Daza. M.ª Granada Fernández Sánchez-Solana.

Barcarrota:

Encarnación Sánchez Laso. Carmen Sosa Gordillo. Antonia Izquierdo Laiz.

Berlanga:

Antonia María Mariscal González.

Bienvenida:

Modesta Almagro Fernández.

Burguillos del Cerro:

Inés Jurado Herrera. Mariana Rejas Albujar

Cabeza del Buey:

María Josefa Morcillo Conde.

Castuera:

Antonia Flor Tena-Tello Morillo. María Francisca Morillo Morillo. María Manuela Pozo Fernández.

Josefa Salgueró Fernández. María Antonia Salgueró González. Felisa Noriega Ramírez.

Fregenal de la Sierra:

Pablo Candelario Chaves. Felipe Aranda Perogil. Elisa Martínez Durán María Cándida Morales Carrasco. Isabel Nogales Villa. María Juana Blanco Rodríguez. Manuela Adame Matito. Remedios Losa Rodríguez. Angela Osorio Martín. Remedios Pavo Boza. Sebastiana Sánchez Morgado. Manuela Sutilo Masero. Lorenza Chamorro Quintero.

Fuente de Cantos:

Silveria Peña García Carmen Apolo Pizarro.

Fuente del Maestre:

Isabel Ramírez Sánchez Antonia Zambrano Guillén.

Garbayuela:

Saturnina Delgado Sanz.

Guareña:

Catalina Nieto Frutos. Manuel Gil Román. Ana María Mateos Cardena. Ana María Cerrato Carmona.

Higuera de Vargas:

Isabel Martin-Peral Chamorro.

Jerez de los Caballeros:

Antonia Hernández Salvador.

Maguilla:

María Antonia Bernabé Vázquez. Claudia Gordillo Ramos.

Julia Figuel Flores. Dorotea María Bernet Cortés. Emilia Megías Lozano. Fernanda Carmona Doblado. Petra Nova Vadillo.

Monterrubio de la Serena:

Elvira Benitez García. María Belén Benitez García. Placeres Tobajas González. Manuel Sanz del Pozo. Salomé Guerra Trejo. Isabel Rayo Rodriguez. María Dolores Bravo Orugo. Carmen Inés Romero Tamayo. Salud Suárez García. Francisca Prado Camargo. Julia González Motiño.

Oliva de la Frontera:

Elena Torrescusa Toscano. Natividad Rastrojo Pinilla. María Dolores Lucas Gómez.

Peraleda del Zaucejo: Felipe Martin Rayo.

Puebla de Alcocer:

María Juana Sánchez Gutiérrez. Isabel Costoso Herrera

Puebla del Maestre:

Milagros Caballero Rodríguez.

Puebla del Prior:

María Josefa Mova Salgueró.

Risco:

Nemesia Rodríguez Serrano. Cruz Antonia Muñoz Morales. Fidela Corchero Serrano. Francisca Martínez Martínez.

Santa Marta:

Consuelo Montero Fernández.

San Vicente de Alcántara:

Gregoria Bejarano Alfonso. Paulina Morera Martín Cándida Martín de Mato. Victoria Pilo Cumbreño.

Valencia del Ventoso:

Paula Muñoz Trujillo. Margarita González Rodríguez. Felisa Gónzález Rodríguez. Francisca Aguilar Redondo. Maria Ana López Rodríguez. Josefa Corrales Alvarez. Ramona Guillén Núfiez. Josefa Matos López. María Encarnación Amado Hernández. Dionisia Burgos Navarro. Rita Guillén Domínguez.

Villafranca de los Barros:

Teodora Salamanca Olmos.

Villanueva de la Serena:

Julia Velarde Parejo. Manuel Lozano Parejo. Antonia Campos Carmona. Natividad Murillo Casado. María Sirgo Manilla. Estefanía Rodríguez Fernández. Nemesia Carmona Blázquez. Ana Arias Pajuelo. Manuela Nieto García. Alfonsa Gil Pasero.

Villagarcía de la Torre:

Fermina Carrasco Viejo José María Platero Rebollo.

Villanueva de la Serena:

Leocadia Pajuelo Nieto. Tomás González Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiende lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Badajoz, 17 de agosto de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—6.664-E.

MINISTERIO DΕ OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Amparo Balmaseda Martínez de la Mata, representada por «Gestoria Aquilino Ruiz Muñoz. Ciudad Real».
Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 43 hectáreas en la finca «La Gargantilla».

Cantidad de agua que se pide: 160 litros

por segundo.
Corriente de donde se ha de derivar:

Rio Guadiana. Término municipal en que se sitúa la toma y radican las obras: Luciana (Ciudad Real)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaría de tar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. Ciudad Real, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos.—

5.588-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Amado Moceira.
Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos distintos de la bebida.
Cantidad de agua que se pide: 3,25 litros de agua proportado.

tros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Rio Bajoy. Término municipal en que radicarán las obras: Villarmayor .La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-

sentar en las oficinas de esta Comisaría sentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Oviedo (plaza de Es-paña, número 2), el proyecto correspon-diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-patibles con él. Transcurrido el plazo fija-do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Oviedo, 31 de julio de 1965.—El Comi-sario Jefe.—1.496-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián San Sebastián y don Santiago Bengoechea.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,30 litros por segundo durante seis horas diarias. Corriente de donde ha de derivarse: Regata Mazpilla-Erreca.

Término municipal en que radicarán las obras: Ursubil (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusiva de la publicación del presente.

clusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán el peticionario presentente de company de la company tar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.506-D.

Habiéndose formulado en esta Comisa-ría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Astur Belga

de Minas, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos indus-

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Arroyo «Canales».

Término municipal en que radicarán las obras: Herrerías (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los se aumitrari en dichas orientas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de agosto de 1965.—El Comisario-Jefe (ilegible).—5.591-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santos Alzueta Lasquibar.

de aprovechamiento: Usos in-Clase dustriales

Cantidad de agua que se pide: 4,5 li-

tros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse:

Arroyo Errebiratxo-Erreka. Término municipal en que radicarán

las obras: Aya (Guipúzcoa). De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (plaza de España, número 2), el proyecto correspon-diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazos y horas, otros provectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en com-

do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose dello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe.—1.515-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cuevas y Compañía, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriates.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros/segundo Corriente de donde ha de derivarse: Río

Término municipal en que radicarán las obras: Orense

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-zo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presende oficina debera el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-flere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los paticiparios y leventóndos de dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).—1,517-D.

Habiéndose formulado en esta Comisa-ría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santos Alzueta Lasquibar.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Aranguren-Erreka.
Término municipal en que radicarán las

obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-zo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá pipago más en acompatibles con el contrato el plazo fijado no se admitirá pipago más en acompatibles con el contrato el plazo fijado no se acompativa pipago más en acompatibles el plazo fijado no se acompativa pipago más en acompatible de la contrator de la admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. Oviedo, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).-1.516-D.

PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Santuario-Monasterio el Miracle (expediente 16.421).

Y de sus representantes: Superior don Jorge Bruguera-Rinel (Lérida).

Clase de aprovechamiento: Riegos y domésticos

Cantidad de agua que se pide: 40,23 li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Galla.

Término municipal en que radican las obra: Riner (Lérida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones pos-teriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presen-te anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 33, séptimo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer dis laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y leyantándosa de ello el los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 9 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.502-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Tarradas Visellach (exp. 15.691).
Y de su representante: Gestoria Nogareda, calle Fernando Agulló, 3. Gerona.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 50.000

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de San Jaime.

Término municipal en que radican las

obras: Cabanellas (Gerona)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce ho-ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose dello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona. 11 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe.—5.592-C.

misario Jefe.-5.592-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Complementaria de la zona regable del canal de Albolote. Sector V. Pieza número 1. Término municipal de Maracena (Granada).

Con motivo de las obras arriba expre-sadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los ar-tículos 18 y 19 de la misma abre información pública por plazo de quince días. durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Maracena los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 16 de agosto de 1965.-El Ingeniero Director.-6.625-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
	D. Eduardo López Font D. José Romero Muñoz D. Manuel Ibáñez Romero D. Laureano Ramirez Huertas D. Manuel López Cantarero López D. Manuel Tallón Castellano D. Natalio Legaza Legaza D. José Macias Gómez D. Juan Martínez González D. José Romero Muñoz D. José Medina Alonso D. Francisco García Gómez D. Nicolás Garrido Ruiz D. Antonio González Ruiz D. Enrique Aranda Mochón D. Francisco García Fernández D. Manuel Ballesteros Roldán D. Luis López Romero D. Antonio Ontiveros Vda. de don Enrique Hita Carrasco D. José López Gómez D. Francisco Morcillo Bullejos D. José Sánchez Marin D. Manuel Bullejos Pérez D. Prancisco Morcillo Gutlérrez D. Manuel Bullejos Pérez D. Mercedes Rosales Gutlérrez D. Miguel Tallón Gutlérrez D. Miguel Santiesteban Girón D.ª Carmen Medina Alonso D. Manuel Rojas Illescas D. Luis Tallón Fernández D. Luis Tallón Fernández D. Antonio Bullejos Robledo D. Higuel Santiesce Sequera	Nombre de la finca o paraje Las Tinajas. Idem.
41 42 43 44 45	D. Natalio Vaquera Avidad D. Manuel Vargas Pérez D. Araceli Sánchez Velasco D. Manuel Sánchez Marin D. Manuel López Cantarero López	Idem. Idem. Idem. Cercado de Silvinia. Idem.

Obra: Plan Jaén, Desagüe D-I-39-3 de la zona media de Vegas. Término municipal de Baeza. Provincia de Jaén. Expediente número 216-J.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terre-nos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Baeza los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 20 de agosto de 1965.-El Ingeniero-Director (ilegible) .- 6.700-E.

Relación que se cita, con exprestón del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

- Don Antonio Cabrera Rodríguez. -Tío Haro
- 2. Don Gabriel Cabrera Rodríguez. Tío Haro.
- Don Gregorio Cabrera Rodríguez. Tío Haro.
- Don Ignacio Escavias de Carvajal.-El Cañaveral.

ADMINISTRACION LOCAL

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgráu Figueras, Recauda-dor de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos de Aduanas, derechos menores, expediente número 108 de 1963, por ocho mil trescientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos (8.319,50 pesetas), de principal, más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Antonio Salienti, de quien se dice tener su residencia en Nápoles (Italia), calle B. Chioccarelli, 45.

Que de conformidad con lo dispuesto nas, derechos menores, expediente núme-

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole

que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representan-te, será declarado en rebeldía y se conti-nuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propo tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha en que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento paro posado dicho día la será evigido el pero pasado dicho día le será exigido el recargo integro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Figueras, 5 de agosto de 1965.—El Recaudador, Jorge Masgráu Figueras.—

EL ANGEL DE LA GUARDA. S. A. DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	Pesetas	PASÍVO	Pesetas
Accionistas	200.000,— 402.980,60 217.215,—	Capital social suscrito Reservas patrimoniales Reservas técnicas legales Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias	500.000,— 145.580,50 103.798,— 49.600,— 21.217,10
Total	820.195,60	Total	820.195.60

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	163.200,— 13.640,— 150.337,80 230.720,50 23.770,— 103.798,— 21.217,10	Reservas riesgos en curso ejercicio anterior Primas netas emitidas en el ejercicio Derechos de registro e impuestos	82.922,— 518.990,40 98.521,— 6.250,—
Total	706.683,40	Total	706.683,40

Masamagrell, 15 de junio de 1965.-1.286-D.

FUNSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle José María Olavarri, 1, 4.º, a las once de la mañana del día 26 de septiembre de 1965, en primera convocatoria, y para el siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Disolución de la Sociedad.

- Apertura del período de liquidación. Nombramiento de liquidadores. Examen de cuentas y la administra-
- 3.0 4.0
- ción social.

Bilbao, 21 de agosto de 1965.-El Secretario del Consejo de Administración, **Jo**aquín Peña Peña.—5.581-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2,00 ptas. Ejemplar Atrasado 3,00 ptas. Suscripción anual: España 600,00 ptas. Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).